

D. Alcalde - Morro  
 Concejales - Fintó  
 D. - Riera  
 D. - Fintó  
 D. - Guinart  
 D. - Ambrós  
 D. - Fanc  
 En el pueblo de Palou a veinte y ocho días  
 de Julio de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido  
 el Ayuntamiento en la Casa Consistorial en  
 sesión ordinaria, bajo la presidencia del  
 Sr. D. Juan María y asistencia de  
 los tres concejales ausentes al margen, se dio  
 principio a la sesión con lectura de la  
 anterior que fue aprobada por una  
 unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que por la  
 razón de formar parte de esta Corporación  
 sería en el caso de presentarse como es de  
 luego presentaba la dimisión que se le co-  
 gó de depositario y recaudador había re-  
 sumpcionado hasta treinta pesos distintos  
 y el Ayuntamiento acuerda aceptar la  
 dimisión de dicho Sr. cargo, resta por el  
 Sr. Presidente; y para cubrir dicho Sr.  
 vacante acuerda por unanimidad nom-  
 brar como depositario y recaudador de  
 esta Municipalidad al vecino de este  
 pueblo D. Jaime Fintó y Bugot.

Y mediamente enterado el Ayunta-  
 miento de la Circular de la Tesorería de  
 Hacienda de esta provincia, inserta en  
 el Boletín oficial n.º 145, por la cual se  
 interesa a los Ayuntamientos para que  
 dentro de veinte días se presente en aque-  
 llas oficinas por una autorizada para  
 permitir el cobro que resulta a favor de  
 este municipio de recargos municipales im-  
 puestos y recaudados sobre los contribucio-  
 nes territorial urbana e industrial por el  
 trienio al 1.º trimestre del año económico  
 de 1894 a 95 y las no percibidas por anteriores  
 trimestres adeudadas las obligaciones de prime-  
 ra ordenanza, acuerda autorizar al efecto  
 a D. Juan María, Alcalde, a quien se expide  
 la presente comunicación.

Con lo cual se levantó la sesión de la  
 que se optiene la presente acta que firm-  
 an los concurrentes que roben de  
 que certifico



Juan Morro    Jaime Riera    Juan Guinart  
 Fintó  
 El secretario int.  
 Tomás Cladellas